



**TRACTAMENT I SELECCIÓ DE RESIDUS, S.A.**

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

**SUMINISTRO DE PRODUCTOS PROMOCIONALES PARA EL GRUP TERSA,  
MEDIANTE CONTRATACIÓN RESERVADA A TRAVÉS DE LA INSERCIÓN DE  
COLECTIVOS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL**

**NÚMERO DE EXPEDIENTE CTTE1056**



<b>1. OBJETO.....</b>	<b>3</b>
<b>2. EMPLAZAMIENTO .....</b>	<b>3</b>
<b>3. DURACIÓN DEL CONTRATO. ....</b>	<b>3</b>
<b>4. PLAZO DE EJECUCIÓN.....</b>	<b>3</b>
<b>5. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LOS SUMINISTROS .....</b>	<b>4</b>
5.1. Descripción del suministro.....	4
5.2. Alcance del suministro .....	4
5.3. Responsabilidades del Adjudicatario.....	7
<b>6. RESPONSABLES DEL CONTRATO .....</b>	<b>8</b>
6.1. Responsable del contrato por parte de la empresa adjudicataria ...	8
6.2. Responsable del contrato por parte de Grup Torsa .....	8
<b>7. RETRIBUCIÓN DEL SUMINISTRO.....</b>	<b>8</b>
<b>8. ANEXOS .....</b>	<b>9</b>



## **1. OBJETO.**

El objeto de este Pliego de Prescripciones Técnicas es la contratación del suministro de artículos promocionales para los diferentes eventos que realiza el Grup TERSA durante el año, tanto productos alimentarios para los empleados del Grupo con motivo de las fiestas navideñas, como los packs de bienvenida que se entregan a los nuevos empleados así como los promocionales entregados a los trabajadores en eventos como jornadas de PRL, jornadas deportivas, día del medioambiente, etc. que vayan surgiendo durante la vigencia del contrato, para las empresas que forman parte del Grup TERSA: Tractament i Selecció de Residus, S.A. (en adelante TERSA), Selectives Metropolitanas, S.A. (en adelante SEMESA) y Solucions Integrals per als Residus, S.A. (en adelante SIRESA).

Debido a las características del procedimiento i con el objetivo de disponer de una contratación socialmente sostenible, el presente procedimiento tiene carácter reservado y, por tanto, únicamente pueden concurrir empresas cualificadas como Centros Especiales de Trabajo de Iniciativa Social y/o Empresas de Inserción Sociolaboral (a partir de ahora CETIS/EIS), tal y como indica la Instrucción Municipal del Ayuntamiento de Barcelona de fecha 10 de noviembre de 2022. Estas entidades no se deben encontrar en ninguno de los supuestos de prohibición para contratar determinados en la legislación vigente, conforme con las previsiones de los artículos 65 y 71 de la LCSP.

## **2. EMPLAZAMIENTO**

Los suministros relacionados en este expediente se entregarán según demanda en las direcciones de las instalaciones indicadas en el Anexo 2 de este pliego.

Todas las entregas serán a portes pagados, estos estarán incluidos en el precio total de los lotes indistintamente del lugar de entrega. Se adjuntan las direcciones de entrega en el Anexo 2. Las entregas serán hasta dentro de las instalaciones y en el caso de las identificadas como tales en el Anexo requerirán de camión con plataforma y transpaleta para llevarlos hasta su destino.

## **3. DURACIÓN DEL CONTRATO.**

El plazo previsto es de un (2) años con posibilidad de prórroga expresa con un máximo de una (1) anualidad.

El plazo de entrega estimado de las unidades contempladas en el apartado 5.2.1., se realizará durante las semanas 50 y 51 (como máximo el 20/12 del año en curso). Las fechas definitivas por empresa del grupo se fijarán con el adjudicatario cuando se conozcan con exactitud.

## **4. PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución del suministro comprenderá la totalidad de las entregas durante el periodo de vigencia del contrato.

El alcance específico y contenido de cada uno de los suministros se detalla en el punto 5 del presente pliego.



## **5. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LOS SUMINISTROS**

### **5.1. Descripción del suministro**

A continuación, se detallan los productos estimados suscritos a este contrato siendo estos **orientativos y no excluyentes**:

#### **5.1.1.- Productos alimenticios con motivo festividades navideñas**

Dentro de este apartado se consideran todos los productos alimenticios que se entregan a nuestros trabajadores con motivo de las festividades navideñas.

Se contemplan dos tipos de configuración estándar según lo indicado en el punto 5.2.1. Los productos indicados están basados en entregas realizadas en el pasado. Las marcas y gramajes son a título informativo, se aceptan similares siempre que mantengan la calidad. La configuración básica es la que figura en el Anexo 1, El adjudicatario no podrá reducir el número de ítems propuestos, pero si ofertar referencias similares a las expuestas siempre manteniendo la calidad de estos. Los puntuables no serán objeto de posibles modificaciones de tipología, pero sí de calidades. En el Anexo 1 se identifican marcados con (\*) los ítems puntuables.

#### **5.1.2.- Kit de productos de bienvenida para nuevos empleados del grupo.**

El detalle se incluye en el alcance descrito en el punto 5.2.2 de este pliego.

#### **5.1.3.- Promocionales de todo tipo para las diferentes jornadas y sesiones que se organizan durante el año dentro del grupo.**

El detalle se incluye en el alcance descrito en el punto 5.2.3 de este pliego

### **5.2. Alcance del suministro**

#### **5.2.1.- Productos alimenticios con motivo festividades navideñas:**

A continuación, se detalla a título informativo y para que los proveedores puedan realizar sus ofertas las configuraciones 1 y 2 propuestas por Tersa.

Configuración 1 con alcohol:

Fondo caja navideña con asa	1
Paleta Ibérica de Cebo JULIÁN DEL ÁGUILA - Peso aprox. 4,5 Kg.	1
b. Cava CODORNIU CUVÉE ORIGINAL - Brut Nature Ecológico	2
b. Vino RAIMAT ABADIA - tinto Crianza	2
b. Vino Blanco Costers del Segre RAIMAT Clamor Crianza	1



Pieza de Queso Puro de Oveja Curado Castellano LA FLOR DE YELTES - Estuche 450 g.	1
Tableta Turrón Artesano Agramunt VICENS Blando - 200 g.	1
Tableta Turrón Artesano Agramunt VICENS Yema Tostada - 200 g.	1
Estuche Turrón Trufado de Chocolate con Flor de Sal VIRGINIAS - 150 g.	1
Estuche Rodajas de Naranja confitada bañadas de Chocolate Negro VIRGINIAS - 75 g.	1
Estuche de Delicias de Almendra recubiertas de Chocolate Catanias CUDIÉ - 80 g.	1
Estuche de Barquillos Tradicionales RIFACLI	1

#### Configuración 2 Sin Alcohol:

Fondo caja navideña con asa	1
b. Sidra Asturiana MAYADOR sin Alcohol	1
b. Licor de Manzana SOREL sin Alcohol	1
Estuche Turrón VICENS EXCELLENCE Blando de Almendra - 300 g.	1
Estuche Turrón VICENS EXCELLENCE Soufflé Duro Crujiente de Almendra - 200 g.	1
Torta de Chocolate Crujiente LACASA - 150 g.	1
Estuche Turrón Trufado de Chocolate con Flor de Sal VIRGINIAS - 150 g.	1
Estuche Rodajas de Naranja confitada bañadas de Chocolate Negro VIRGINIAS - 75 g.	1
Estuche Bombones 'Les Recettes de L'Atelier' de NESTLÉ - 185 g.	1
Estuche de Barquillos Artesanos Gigantes RIFACLI SUPREM - 100 g.	1
Estuche de Barquillos rellenos de Turrón ANTIU XIXONA Etiqueta Negra 75 g.	1
Tableta Chocolate 70% AMATLLER Serie Carteles - 85 g.	1
Tableta Chocolate 50% AMATLLER Serie Carteles - 85 g.	1
Cocktail Selecto Frutos Secos CASA BARBERÁ - 100 g.	2
Nueces con cáscara Selección CASA BARBERÁ - 150 g.	2
Dátiles Confitados CASA BARBERÁ - 100 g.	2
Bolsa Higos Secos EL PAJARERO - 100 g.	2
Estuche Pipas Caramelizadas TORRA - 125 g.	1
Estuche Anacardo Tostado y Salado TORRA - 125 g.	1
Estuche Avellana Tostada y Salada TORRA - 125 g.	1
Frasco Crema de Alcachofa CAMPOREL - 750 g.	1
Frasco Crema de Calabaza CAMPOREL - 750 g.	1
Frasco Espárragos D.O. Navarra LA CATEDRAL 9/12 - Fmto R-370	1



Frasco Habitas Fritas en Aceite de Oliva BAIGORRI Selección - 200 g.	1
Frasco Pimiento del Piquillo Entero Extra BAIGORRI Selección - 290 g.	1
Frasco de Bonito del Cantábrico en Aceite de Oliva ORTIZ - P.N. 220 g.	1
Frasco Mousse de Bogavante ALTA COCINA - 115 g.	1
Frasco Mousse de Bonito ALTA COCINA - 115 g.	1
Jarra Aceite de Oliva Virgen Extra-ESENCIA DEL SUR - 500 ml.	1
Cuña Queso Curado LAVEGA - Peso aprox. 300 g.	1
Pieza de Queso Puro de Oveja Curado Castellano LA FLOR DE YELTES - Estuche 450 g.	1
Frasco Crema Queso de Cabra INDALITOS selección - 100 g.	1

A título informativo, la cantidad suministrada por empresa del grupo en el ejercicio anterior fue de:

TERSA: 146  
SEMESA: 118  
SIRESA: 317

**Total: 581**

El detalle de cantidades por tipo se facilitará al adjudicatario con el tiempo suficiente acordado para que este pueda preparar las unidades correspondientes de cada tipo en tiempo y forma para su entrega. Se facilitará un listado con cantidades por modelo y lugar de entrega.

Se contemplan también 19 Uds. Extras para cubrir posibles nuevas incorporaciones de trabajadores.

Total, estimado: 600 Uds.

Nota: indicar que las cantidades son estimativas, pueden variar tanto al alza como a la baja y en ningún caso de obligado consumo por parte de ninguna de las empresas del Grup Tera.

Todo y que los productos son orientativos se tendrán que mantener o mejorar las calidades, cantidades y gramajes de los productos que se oferten con referencia a las tablas facilitadas.

El adjudicatario adaptara las configuraciones 1 y 2 en su oferta, para que ambas tengan el mismo precio final.

### **5.2.2 Kit de productos de bienvenida para nuevos empleados del grupo.**

A continuación, se detalla a título informativo la configuración del kit actual, este kit queda sujeto a modificaciones tanto por productos como por tipología de estos en función de las necesidades estipuladas por el departamento de personas del grupo.

Hay que indicar que de este tipo de artículos se realizan una o dos compras anuales de poco volumen al ser para nuevas incorporaciones o reposición por rotura.

También hay que indicar que los artículos incluidos en el mismo se pueden solicitar tanto en Kit completo como por unidades sueltas de cada uno de los ítems.

CTTE1056 Suministro de productos promocionales para el Grup Tera



Cuando se pida por separado alguno de los artículos que forman el Kit por necesidad de reposición solo de esos en concreto, los precios unitarios que se aplicaran serán los ofertados por el adjudicatario en el desglose de precios por artículo que formen el Kit. Estos se calcularán en tramos de cantidades de entrega y serán vinculantes.

Las cantidades mínimas que se solicitarán en caso de pedir productos por separado del Kit serán las mismas que el numero de Kits menor es decir 20 Uds.

BOTELLA CRISTAL DE ENTRE 500 Y 600 ML. CON FUNDA YUTEY NEOPRENO SERIGRAFIADO EN FUNDA 3 COLORES 1 POSICION	1
TAZA CERAMICA + BASE CORCHO SERIGRAFIADO TRES TINTAS 1 POSICION.	1
BOLIGRAFO BAMBU TINTA AZUL Y SERIGRAFIADO A 3 COLORES 1 POSICION	1
LIBRETA CARTON RECICLADO CON SERIGRAFIA A 3 TINTAS 1 POSICION	1
BOLSA ALGODÓN 150 gr- SERIGRAFIADA A 3 TINTAS UNA POSICION	1

### **5.2.3.- Promocionales de todo tipo para las diferentes jornadas y sesiones que se organizan durante el año dentro del grupo.**

Los productos incluidos en este punto se deciden en función del evento, jornada o tipología, por lo tanto, se definen a demanda y no se conocen hasta que se decide la organización de dichos eventos.

A título informativo se adjuntan los últimos artículos solicitados:

GORRA 5 PANELES EN MATERIAL 100% ALGODÓN PEINADO. VARIADA GAMA DE COLORES VIVOS CON VISERA, ORIFICIOS DE VENTILACIÓN BORDADOS Y CIERRE AJUSTABLE DE VELCRO. PERSONALIZADAS A TODO COLOR

RELOJ XIAOMI SMART BAND

PULSERA DE ACTIVIDAD - XIAOMI MI BAND 5, NEGRO, AMOLED 1.1", 11 MODOS DEPORTIVOS, BLUETOOTH, AUTONOMÍA 14 DÍAS

KIT PRIMEROS AUXILIOS

CASCO DE GOMA ANTIESTRESS

PEN DRIVE 32 GB SERIGRAFIADO EN TRES COLORES

BALIZA LUMINOSA PARA COCHE (CS18143 BALIZAUTO V16 9V 65dce IP54 IK04)

Para este punto se propone una partida alzada para todo el grupo.

### **5.3. Responsabilidades del Adjudicatario**

Además de las obligaciones establecidas en la normativa vigente de aplicación, estará obligado a:

- Guardar reserva respecto de los datos o antecedentes que no sean públicos o notorios y que estén relacionados con el objeto del contrato, de los que haya tenido conocimiento con ocasión de este.



- Respetar, en todo caso, las prescripciones de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y normas que la desarrollen.
- Velar porque todas las acciones del presente contrato garanticen el respeto a los principios de no discriminación e igualdad de trato relativos a la no discriminación por razón de sexo, orientación sexual, identidad de género, ideología, nacionalidad, raza, etnia, religión, edad, diversidad funcional o de cualquier otra índole y la dignidad y libertad de las personas.
- Facilitar y aportar la información indicada en la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Cumplir las obligaciones relativas a los principios éticos y reglas de conducta a los que las licitadores y contratistas deben adecuar su actividad, en desarrollo de la previsión del artículo 55.2 de la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

## **6. RESPONSABLES DEL CONTRATO**

### **6.1. *Responsable del contrato por parte de la empresa adjudicataria***

El contratista deberá nombrar un responsable del contrato, que actuará como interlocutor delante de Grup Tersa, y que será el responsable de la correcta ejecución del suministro.

Entre otras cosas el responsable deberá:

Ser el contacto directo con el responsable del contrato designado por Tersa.

### **6.2. *Responsable del contrato por parte de Grup Tersa***

Por parte del Grup Tersa, se designará un responsable del contrato, que será el interlocutor principal con el adjudicatario. El responsable del contrato por parte del adjudicatario deberá:

Realizar una supervisión del correcto funcionamiento del contrato tanto en calidad del suministro, como en control económico.

## **7. RETRIBUCIÓN DEL SUMINISTRO**

El adeudo de los suministros se hará según se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas y contrato, de acuerdo con los diferentes precios que refleja el contrato.

Al final de cada suministro, el Adjudicatario procederá a la realización de un albarán de entrega donde consten:

- Nº de pedido.
- Concepto, deberá indicar el nº de expediente.
- Tipo de producto y cantidad entregada. El Albarán deberá venir siempre valorado.



- Se deberá presentar el albarán de entrega firmado por los receptores del material. Dichos albaranes se enviarán al responsable del contrato de Grup TERSA Miguel A. Silgue al correo electrónico [masilgue@tersa.cat](mailto:masilgue@tersa.cat) una vez validado él lo enviará a nuestro departamento de gestión económica para su introducción en el sistema y al adjudicatario para que los pueda adjuntar a las correspondientes facturas.

Los importes de los suministros el Adjudicatario procederá a la emisión de una factura mensual para cada una de las empresas TERSA, SEMESA y SIRESA por el importe real en función de los precios unitarios fijados en el contrato y de las unidades suministradas. Dicha factura deberá contener la siguiente información:

- Nº de pedido.
- Periodo de facturación de los servicios.
- Concepto, deberá indicar el Nº de expediente.
- Detalle de conceptos junto con su valor económico.

## **8. PENALIZACIONES**

### Terminis:

Per incompliment de les dates de lliurament acordades, s'aplicarà un 5% del total a facturar per cada dia de retard.

### Qualitat:

Per incompliment de les qualitats ofertes, s'aplicarà un 5 % de penalització sobre el total a facturar.

## **9. ANEXOS**

Anexo 1 detalle configuración productos alimenticios

Anexo 2 direcciones de entrega sedes corporativas y PV y Deixalleries.